COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 066 DE 2023
CONTRATO 367 DE 2023

Oferente
SERVICIOS PREEXEQUIALES Y SALAS DE VELACIÓN SAN CAYETANO S.A.S.
NIT. 901310668-8
Carrera 2 N° 12-14
sancayetanopuertoboyaca@gmail.com
Celular: 3123369914
Puerto Boyacá (Boyacá)

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 066 de 2023

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 066 de 2023, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	:	**"SERVICIOS DE AYUDA HUMANITARIA (AUXILIO EXEQUIAL) PARA LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIADAD Y ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACA"**
VALOR DEL CONTRATO	:	**DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($18.836.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCION	:	**SEIS (6) MESES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será por el **SECRETARIA DE DESARROLLO MUNICIPAL.**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

CAPÍTULO I SERVICIOS CENTRO VIDA				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MESES DE SERVICIO**
6	***Servicio de auxilio exequial***			
6.1	Servicio de Ayuda humanitaria a los adultos mayores que no cuentan con la protección de un plan exequial. Productos y servicios contemplados: Cofre, honras fúnebres, y traslados en carroza al lugar de las honras fúnebres, y destino final, campo santo.	Unidad	7	6

El valor total estimado para el desarrollo del contrato requerido es **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($18.836.000) M/CTE.**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos., según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **2022.CEN.01.040004 de**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 066 DE 2023
CONTRATO 367 DE 2023

03 Abril de 2023 afectando el rubro **2.3.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.**

2.5. FORMA DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Se pagará mediante pagos parciales, previa presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado y el pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) del mes correspondiente al cobro **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

1. **Garantía de Cumplimiento:** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la Cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La garantía deberá mantenerse vigente por el término de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato.

2. **Calidad del servicio:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a suministrar EL CONTRATISTA, deberá otorgar garantía por un valor equivalente al veinte por cie

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP II-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 05 días del mes de Junio de 2023, por

FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

Proyecto: J.G.
Revisó/Aprobó: Fredy Blanco P.